
BASES CERTAMEN LITERARIO MALBEC

El Honorable Concejo Deliberante de Luján de Cuyo, en conjunto con la Biblioteca Popular Municipal Juan Bautista Alberdi, en pos de fomentar la producción literaria local y su difusión, convoca al Certamen Literario MALBEC de poesía y cuento corto, Edición 2018.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Artículo 1º: Llámese a concurso para el Certamen Literario MALBEC de poesía y cuento corto. (en adelante, EL CERTAMEN) con tema libre para cada uno de los casos. Las propuestas presentadas a concurso deberán cumplir con la totalidad de las cláusulas y condiciones que se establecen en el presente reglamento. Los participantes que no se ajusten a los requerimientos ni acepten íntegramente los artículos especificados quedarán excluidos del concurso. La sola presentación al concurso implica el conocimiento íntegro y la absoluta aceptación de las condiciones y especificaciones contenidas en las presentes bases.

DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 2º - Admisión: Pueden participar en este concurso escritores vivos en forma individual y de cualquier nacionalidad con residencia en el país, a partir de los 16 años. La residencia deberá acreditarse con el DNI o certificado de residencia. En el caso de participantes menores, estos deberán adjuntar una autorización por escrito firmada por el padre, la madre o tutor. Toda documentación requerida para participar en la convocatoria tiene carácter de declaración jurada y deberá estar completa al momento de la presentación de la propuesta.

Artículo 3º - Exclusión: Se encuentran excluidos de participar en la convocatoria: Personas que presenten obras de autores fallecidos / Integrantes del jurado en cualquier categoría del Certamen Literario MALBEC de poesía y cuento corto.

DE LAS CATEGORÍAS DEL CERTAMEN

Artículo 4º: Las categorías en las que se llama a concurso son: Poesía y Cuento Corto. Un autor puede participar en más de una categoría pero siempre con obras distintas. La extensión de las obras es en Categoría Poesía un mínimo de 20(veinte) versos y un máximo de 200 (doscientos) versos y en Categoría Cuento Corto hasta 2 (dos) cuentos que no superen las 04 (cuatro) páginas A4 (carilla simple).

DEL CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Artículo 5º: Las obras presentadas a concurso deben ser originales e inéditas y no haber resultado premiadas o con mención en ningún otro concurso o certamen literario.

DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Artículo 6º: Las propuestas serán recibidas entre el 13 de abril y el 07 de mayo de 2018 en la de Biblioteca Popular Municipal Juan Bautista Alberdi, sito en República del Líbano 418, Ciudad de Luján (CP 5507) o enviadas por correo postal a la dirección antes mencionada. En el caso de los trabajos enviados por correo postal, no serán aceptados como participantes aquellos en los que la fecha del matasellos sea posterior al 07 de mayo de 2018. El período límite para recibir trabajos vía correo postal es el 08 de mayo de 2018.

Artículo 7º: Cada autor deberá presentar las obras impresas por triplicado. Estas deberán estar escritas en computadora con fuente Arial, tamaño 12, con interlineado de párrafo de 1,5 líneas y justificado, en hojas A4 impresas a simple faz.

Artículo 8º: Las tres copias de las obras deberán contener como portada una hoja en donde figuren la leyenda "Certamen Literario MALBEC de poesía y cuento corto." y los siguientes datos: Título de la obra, Género literario en el que participa y el seudónimo del autor. (excluyente)

Artículo 9º: La forma de presentación de las obras será: tres copias deberán presentarse según lo detallado en los Art. precedentes, en un sobre cerrado en el cual figure la leyenda "Certamen Literario MALBEC de poesía y cuento corto." y los siguientes datos: Título de la obra, Género literario en el que participa y el seudónimo del autor. (excluyente)

Artículo 10º: Dentro del sobre mencionado en el Art.9 deberá incluirse un sobre cerrado con la leyenda "Certamen Literario MALBEC de poesía y cuento corto." y los siguientes datos: Título de la obra, Género literario en el que participa y el seudónimo del autor. Dentro de este sobre cerrado deberá incluirse una hoja en la que se detallen los siguientes datos del autor: Seudónimo, Nombre y apellido, Documento, Correo electrónico, Teléfono, Dirección y la siguiente leyenda manuscrita, firmada y con aclaración de la firma: "Dejo constancia de que la obra presentada a concurso en la convocatoria al Certamen Literario MALBEC de poesía y cuento corto es de mi autoría , original e inédita y no cuenta con compromiso de publicación en ninguna editorial", además de fotocopias del documento (DNI) del autor. En el caso de autores menores de edad, este sobre también debe contener las autorizaciones ya detalladas en el artículo 2. El no cumplimiento de lo especificado excluirá automáticamente la obra presentada por no cumplir con las bases.

Artículo 11º: Las obras que no resulten premiadas podrán ser retiradas por el autor hasta un mes después de dados a conocer los resultados. Luego de esa fecha, las obras no retiradas serán destruidas. El Honorable Concejo Deliberante de Luján de Cuyo o la Biblioteca Popular Municipal Juan Bautista Alberdi no se harán cargo de la devolución vía correo postal de ninguna de las obras ni mantendrá correspondencia postal o física relacionada con EL CERTAMEN con el autor durante ni después de dados a conocer los resultados, y luego de esto sólo con los ganadores.

Artículo 12º: Los organizadores del EL CERTAMEN no harán uso, bajo ninguna circunstancia, del contenido de las presentaciones que no resulten ganadoras.

DE LA CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Artículo 13º: La obtención del premio en cada categoría implica la autorización al Honorable Concejo Deliberante de Luján de Cuyo y a la Biblioteca Popular Municipal Juan Bautista Alberdi, del uso y publicación de la obra o partes de la misma en todos los medios que estime incluida la posible edición virtual conforme a la legislación vigente, citando siempre al autor y comprometiéndose asimismo el autor a no reclamar derechos por vía judicial o extrajudicial sobre esas publicaciones a través de los medios de comunicación ni en ningún foro artístico o social.

Artículo 14º: Las obras presentadas no deberán tener cedidos los derechos de edición ni estar pendientes de resolución en otros concursos. Es atribución de los organizadores retirar de concurso toda presentación que incumpla con estos o cualquiera de los otros requisitos explicitados en estas bases. El Honorable Concejo Deliberante de Luján de Cuyo al igual que la Biblioteca Popular Municipal Juan Bautista Alberdi quedan exentos de reclamos que participantes o terceros puedan realizar por la eliminación del concurso de cualquier trabajo que incumpla la bases.

DEL JURADO Y LA SELECCIÓN DE LAS OBRAS GANADORAS

Artículo 15º: El Jurado para cada una de las categorías estará conformado por personas idóneas para la evaluación de los trabajos en concurso. Cada categoría contará con un jurado compuesto por 3 (tres) personas cuyos nombres serán dados a conocer luego del cierre de la convocatoria.

Artículo 16º: Los jurados de cada categoría deberán seleccionar primer, segundo y tercer premio por cada uno los géneros concursados. Los premios no pueden ser compartidos y el jurado está habilitado a otorgar hasta tres menciones. Las decisiones del Jurado, incluido el fallo definitivo, se adoptarán por mayoría simple.

Artículo 17º: Es atribución del jurado declarar desierto cualquier premio en cualquiera de sus categorías.

Artículo 18º: El jurado deberá expedirse el 24 de mayo de 2018 y el fallo que emita será de carácter inapelable. Los nombres de las obras seleccionadas y sus autores serán comunicados públicamente a través de los medios que oportunamente se decidan.

Artículo 19º: El resultado de la selección será notificado a los ganadores antes de la divulgación en los medios de comunicación y redes sociales del Honorable Concejo Deliberante de Luján de Cuyo y de la Biblioteca Popular Municipal Juan Bautista Alberdi.

Artículo 20º: Los ganadores del CERTAMEN entregarán archivos de Word (en CD, o por envío a mail que oportunamente los organizadores notifiquen) al Honorable Concejo Deliberante de Luján de Cuyo y/o a la Biblioteca Popular Municipal Juan Bautista Alberdi antes de pasados los

quince días corridos de dados a conocer los resultados. Las copias entregadas por estos medios deben coincidir en todo con las versiones en papel presentadas a concurso. En caso de no cumplirse rigurosamente con este requisito, podrá invalidarse el resultado de la categoría correspondiente.

DE LOS PREMIOS

Artículo 21º: Se establecen como premios para el ganador de cada categoría:

Primer premio con un monto de \$ 3.500 (tres mil quinientos pesos), diploma, publicación de la obra en papel y/o medio que el Honorable Concejo Deliberante de Luján de Cuyo considere oportuno.

Segundo premio con un monto de \$ 2000 (dos mil quinientos pesos), diploma, publicación de la obra en papel y/o medio que el Honorable Concejo Deliberante de Luján de Cuyo considere oportuno.

Tercer premio con un monto de \$ 1500 (mil quinientos pesos), diploma, publicación de la obra en papel y/o medio que el Honorable Concejo Deliberante de Luján de Cuyo considere oportuno.

Menciones diploma y publicación de la obra en papel y/o medio que el Honorable Concejo Deliberante de Luján de Cuyo considere oportuno.

Artículo 22º: La entrega de los premios se llevará a cabo en la forma, lugar y fecha que determine el Honorable Concejo Deliberante de Luján de Cuyo de Mendoza.

Artículo 23º: El Honorable Concejo Deliberante de Luján de Cuyo de Mendoza, en conjunto con la Biblioteca Popular Municipal Juan Bautista Alberdi, podrán publicar y/o hacer mención del nombre de los ganadores y de las obras premiadas en las circunstancias que juzgue adecuadas como así también se reserva el derecho de uso de imagen del autor con el objetivo de garantizar la difusión y el reconocimiento público de los mismos.

Artículo 24º: Las situaciones no previstas en el presente reglamento serán resueltas entre el jurado y las autoridades del Honorable Concejo Deliberante de Luján de Cuyo de Mendoza y su decisión será inapelable. En caso de que se plantee algún otro tipo de controversia derivada de esta convocatoria, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

Artículo 25º: Los participantes podrán consultar las bases del concurso en las oficinas del Honorable Concejo Deliberante de Luján de Cuyo de Mendoza (sito San Martín 250 Ciudad de Luján) y en la sede de Biblioteca Popular Municipal Juan Bautista Alberdi (sito en República del Líbano 418, Ciudad de Luján), en el facebook de la Biblioteca www.facebook.com/Biblioteca-Alberdi-Página y en la web www.lujandecuyo.gov.ar . Para más información o para resolver cualquier duda que se presente en referencia al EL CERTAMEN, el autor podrán comunicarse al correo electrónico bibliopmalberdi@yahoo.com.ar o al teléfono 0261-4985388.

